

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

61

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias.

Por Orden de 18 de abril de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración de la orden por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias.

A tenor del artículo 17.1 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, serán objeto del trámite de audiencia así como de información pública. En particular, de conformidad con el apartado segundo del artículo 17 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, la audiencia se realizará directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que agrupen o representen a los ciudadanos y ciudadanas afectadas y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Del mismo modo, a tenor de la Orden de 18 de abril de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, el proyecto de orden por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias, el proyecto de orden será sometido al trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que agrupen o representen a los ciudadanos afectados y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, por entender este órgano que, dada la naturaleza de la disposición normativa, es la forma idónea para su realización. Asimismo, el proyecto de orden será sometido al trámite de información pública.

Por todo lo expuesto, en virtud de la atribución conferida en el artículo 7.h) del Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de orden por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del proyecto de orden por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias, se encontrará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>) y en la página web del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2023.

El Director de Calidad Ambiental y Economía Circular,
JAVIER AGIRRE ORCAJO.